

Ve la y fecha 15 de 74

se hizo presente en Carildo de Ciudad y no se decreto

[Signature]

M^{ra} Villa

Miguel Perez Balera vecino de esta villa pueco a los p^{re}de V. S. con el mator Mendon^{te} dice: Que bien publico en esta villa no porchen casa alguna propia en que vivir: y desiendo el fa buicar una, y abax terreno proporcionado en la plaza a la exigencia del Sr. P^{ro}to. sin requirer perjuicio alguno a ella, antes bien se allara maibtan guardado sus caudales, con la inmediacion de abax vecino para ello. de qualquiera a salto que se inter

Supp^{ca} a V. S. se tiene concedido sup^{er}ario para en Sr. terreno fabricar una casa para la Abidauon dando para ello las providencias que corresponden. Cuius fabra espera de la Verificacion de V. S. a quien Diosmo. 1^o quem. a.

Ve la y fecha 14 de 1774

Secretos

Estos presentes los memoriales antecedentes de la solicitud del Señalado de diferentes sitios p^{ro} la constru^on de casas e horada: en su vista el Ayuntamiento en el celebrado en este dia acordó q^{ue} no allando perjuicio se dexase los Paruleros Comisarios de Plaza, concedan a los suplicantes lo q^{ue} p^{ro}tesen: y lo firmasen los

[Signature]